

Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.

R. 02/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Enero 2020, asciende a \$u 296.409,⁰⁰ (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve);-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar definitivamente, los gastos correspondientes al periodo 1° a 26 de diciembre del ejercicio 2019, cuyo monto ascendió a la suma de \$u 348.419,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve).

2do.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Enero del año en curso.

3ro.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 296.409,⁰⁰ (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve).-

4to.- Pase en forma inmediata a Dirección Financiero Contable, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General (I)

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcdr